



PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REANUDACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DEL SEIBO Y SUS MUNICIPIOS:

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ

CARRETERA SEIBO-MICHES
CARRETERA SEIBO – LA ROMANA
ALCANTARILLADO SANITARIO
ACUEDUCTO LA HIGUERA
ACUEDUCTO DE LAS CUCHILLAS (PIEDRA BLANCA)
ACUEDUCTOS MULTIPLES DE SABANA DEL CUEY-RINCON CHAVON-EL PALMAR

MUNICIPIO DE MICHES:

CARRETERA MICHES-SABABA DE LA MAR
CARRETERA MICHES-HIGUEY
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO
ACUEDUCTO DE LA GINA
ACUEDUCTO DE LA COLONIA
ACUEDUCTO LOS KILOMETROS

CONSIDERANDO PRIMERO: Que nuestra Constitución establece que el gobierno de la Nación se divide en el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, las cuales son indelegables y están determinadas por la Constitución de la Republica y las leyes adjetivas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los pueblos y las naciones requieren de infraestructuras físicas necesarias para lograr su desarrollo sectorial y regional, así como promover la competitividad requerida para impulsar las actividades productivas, sociales y culturales de sus respectivos habitantes;

CONSIDERANDO TERCERO: Que las obras viales, como los puentes, caminos y carreteras, son los instrumentos mas fehacientes para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y su población, promoviendo positivamente la disminución de los niveles de pobreza, fomentando la construcción de sociedades locales competitivas e inmersas en un auge permanente que les permita insertarse en el mundo globalizado de hoy;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las carreteras antes mencionadas, son obras estratégicas y esenciales para el desarrollo de estas municipalidades, además de intervincular otras localidades limítrofes, estimulando el incremento de inversiones en el campo social, agropecuario, industrial y ecoturístico;

CONSIDERANDO QUINTO: Que actualmente estas obras están paralizadas, y aun cuando se consignan en el Presupuesto de la Nación, los dineros para continuar las mismas, dichos trabajos no se ejecutan, por lo que los reclamos de estos municipios y sus pobladores ha sido la voz constante de todos los sectores representativo tales como las iglesias, organizaciones sociales y comunitarias, gremios, autoridades civiles y políticas de la provincia, quienes hemos hecho causa común para demandar la reconstrucción de estas vías de comunicación, cuyo estado actual provoca perdidas anuales significativas, además de una disminución drástica en la calidad de vida y en un impacto negativo en el desarrollo comercial, social y turístico de nuestra provincia.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el estado dominicano debe garantizar mediante la implementación de políticas públicas y precisas las acciones debidas para que se den las condiciones necesarias que promuevan el desarrollo de las colectividades y que las mismas sean declaradas prioritarias y de imperiosa necesidad;

VISTAS:

- La Constitución de la Republica, artículo 7
- El Reglamento del Senado de la Republica

R E S U E L V E:

PRIMERO: **Solicitar** al Excelentísimo Presidente de la Republica, Dr. Leonel Fernández Reyna, la asignación de los recursos necesarios a la Secretaria de Estado de Obras Publicas y Comunicaciones, y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), a fin de que se reanuden las siguientes obras:

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ:

CARRETERA SEIBO-MICHES

CARRETERA SEIBO – LA ROMANA

ALCANTARILLADO SANITARIO

ACUEDUCTO LA HIGUERA

ACUEDUCTO DE LAS CUCHILLAS (PIEDRA BLANCA)

ACUEDUCTOS MULTIPLES DE SABANA DEL CUEY-RINCON CHAVON-EL PALMAR

MUNICIPIO DE MICHES:

CARRETERA MICHES-SABABA DE LA MAR

CARRETERA MICHES-HIGUEY

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO

ACUEDUCTO DE LA GINA

ACUEDUCTO DE LA COLONIA

ACUEDUCTO LOS KILOMETROS

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución al Poder Ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:

JUAN ROBERTO RODRIGUEZ

Senador por la Provincia El Seibo

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Marzo 10 de 2009